



Circular GCM.09/012
México DF, 12 de Junio, 2009

CIRCULAR IMPORTANTE No. 014

A los MVZ responsables de los Centros de Certificación Zoosanitaria (CCZ) Coordinados por el OCETIF, A. C.

Hago referencia al Oficio **BOO.02.03.02.01.0653/09** del MVZ. Hugo Fragoso Sánchez, Director de Importación, Exportación, Servicios y Certificación Pecuaria de SENASICA (anexo copia), en el cual informa a los Médicos Veterinarios Terceros Especialistas en los Centros de Certificación Zoosanitaria. que para la expedición de Certificados Zoosanitarios de Movilización, cuando en las Normas Oficiales Mexicanas establezcan requisitos que impliquen resultados emitidos por laboratorios, se realice la revisión de que fueron expedidos por **el Laboratorio Oficial Centro Nacional de servicios de Diagnostico en Salud Animal (CENASA) o en laboratorios aprobados o autorizados por la Dirección General de Salud Animal.**

La verificación de los laboratorios aprobados o autorizados puede realizarse a través de la Pagina Web de SENASICA/Salud Animal/Contactos Nacionales/

Los directorios a consultar son:

Directorio Nacional de Laboratorios de Diagnostico Autorizados.

Directorio Nacional de Laboratorios de Diagnostico aprobados

Estos directorios se actualizan mensualmente y se establece la vigencia de los mismos.

Por lo anterior, los exhorto a leer el documento anexo, a fin de estar enterados y aplicar esta disposición.

Aprovecho la oportunidad para hacerles llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.C. Octavio C. Hernández Álvarez
Gerente de Certificación de la Movilización.

ccp. MVZ. M Sc. Susana Arellano Chávez. Directora General del OCETIF, A.C.

Organismo de Certificación de Establecimientos T. I. F., A. C.

Miguel Ángel de Quevedo 354
Col. Santa Catarina, Coyoacán, México, D. F. 04010
Tels.: 5659 2688, Fax Exts.: 103, 125, 126
www.ocetif.org o cetif@ocetif.org

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
DIRECCIÓN DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, SERVICIOS Y CERTIFICACION PECUARIA



OFICIO No. B00.02.03.02.01.0653/09

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2009, Año de la Reforma Liberal"
México, D.F., a 8 de junio de 2009

MVZ. SUSANA ARELLANO CHAVEZ

Directora General del Organismo de Certificación
de establecimientos T.I.F., A.C.
Miguel Ángel de Quevedo No.354
Col. Santa Catarina Coyoacán
04010, México, D.F.

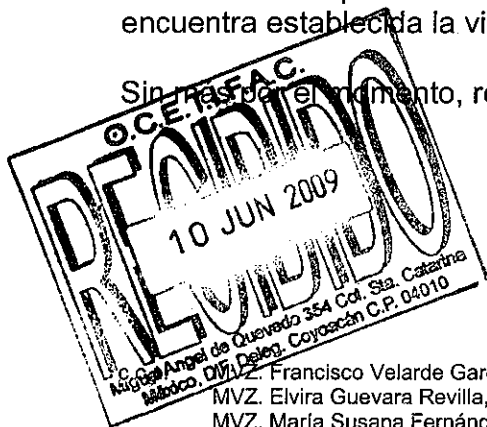
Hago referencia a la expedición de certificados zosanitarios de movilización (CZM) de mercancías reguladas, sobre el particular me permito dirigir a usted, con el fin de que comunique a los Médicos Veterinarios Terceros Especialistas en los centros de certificación zosanitaria que dependen de ese Organismo, que para la expedición de los CZM, cuando en las normas oficiales mexicanas se establezcan requisitos que impliquen resultados emitidos por laboratorios, se realice invariablemente la revisión de que fueron expedidos por el laboratorio oficial *Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal* (CENASA) o un laboratorio aprobado o autorizado por la Dirección General de Salud Animal, lo cual puede verificarse a través de la página web de SENASICA/Salud Animal/Contactos Nacionales/

Los directorios a consultar son:

- Directorio Nacional de Laboratorios de diagnóstico autorizados.
- Directorio Nacional de Laboratorios de diagnóstico aprobados.

Cabe señalar que dichos directorios se actualizan mensualmente y en los mismos se encuentra establecida la vigencia de los laboratorios.

Sin pasar de el momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR

MVZ. HUGO FRAGOSO SANCHEZ



RECCION DE IMPORTACION, EXPORTACION Y CERTIFICACION PECUARIA

E. Francisco Velarde García, Director General de Salud Animal.
MVZ. Elvira Guevara Revilla, Subdirectora de Aprobación, Certificación, Registros y Servicios.
MVZ. María Susana Fernández Merino, Jefe del Depto. de Reg. y Control de Médicos Vet., Unidades, Lab. y Org.

EGR*SPM

C:\Departamento UV-MV-LAB-ORG\oficiosVARIOS\Oficios a Organismos.doc